

RESOLUCION JEFATURAL N° 399-2013/JNAC/RENIEC

Lima, 27 DIC. 2013

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000394-2013/GPP/RENIEC (26NOV2013), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 000161-2013/GPP/SGPL/RENIEC (25NOV2013) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorando N° 000814-2013/GG/RENIEC (26DIC2013), emitido por la Gerencia General y el Informe N° 002097-2013-GAJ/RENIEC (27DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que conforme lo dispone la Directiva N° 002-94-INAP-DNR, las actividades correspondientes a las diferentes unidades orgánicas de la entidad deben estar contenidas en el Plan Operativo Institucional; el cual constituye un documento de gestión que permite articular y coordinar adecuadamente las tareas de cada órgano dentro de las entidades de la administración pública;

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 71.2 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que con Resolución Jefatural N° 085-2012-JNAC-RENIEC (21MAR2012), se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2016; que fuera actualizado mediante Resolución Jefatural N° 177-2012-JNAC-RENIEC (10JUL2012);

Que a través de la Resolución Jefatural N° 119-2013-JNAC-RENIEC publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2013; que fuera actualizado mediante Resolución Jefatural N° 271-2013/JNAC/RENIEC (29AGO2013)

Que mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que entre otros incluye el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que con Resolución Secretarial N° 058-2013/SGEN/RENIEC (29AGO2013), se aprobó la Directiva DI-224-GPP-002 "Formulación, Reprogramación y Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI", quinta versión, documento que norma el proceso y etapas de la formulación de los Planes Operativos de las diversas áreas del RENIEC;

Que en el transcurso del presente año se han registrado situaciones que han afectado el campo presupuestal y organizacional de la Institución, que influyen sobre las modificaciones

presupuestarias efectuadas en el nivel institucional del Pliego 033: RENIEC, aprobadas mediante las Resoluciones Jefaturales que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC para el Año Fiscal 2013, según el siguiente detalle: N° 234-2013/JNAC/RENIEC (19JUL2013) hasta por la suma de CINCO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'000,000.00) por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; N° 252-2013/JNAC/RENIEC (07AGO2013) hasta por la suma de CATORCE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14'000,000.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; N° 262-2013/JNAC/RENIEC (20AGO2013) hasta por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'918,750.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; N° 325-2013/JNAC/RENIEC (04NOV2013) hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'462,123.00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante los documentos de vistos, sustenta la reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013, en atención a las modificaciones presupuestarias aprobadas;

Que en virtud a lo establecido en el numeral 3) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, corresponde la publicación obligatoria de las resoluciones administrativas cuando su contenido se relacione con la aprobación de documentos de gestión;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; al Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013) y al numeral 1) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

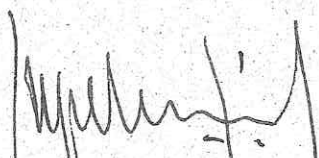
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Reprogramación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013, al 04 de Noviembre del 2013, cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe, el texto del Plan Operativo Institucional 2013 aprobado.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

